



ACUERDO No. CSJCAA20-14
18 de marzo de 2020

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles para proveer el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito que conoce procesos Laborales, de La Dorada, Caldas, ante el Tribunal Superior de Manizales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 4° del artículo 101 y 165 de la Ley 270 de 1996; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012, Convocatoria 20, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012, se reglamenta el proceso de selección, en la modalidad de curso-concurso y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de juez civil del circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. (Convocatoria No. 20).

Que con el oficio No. CJO20-1046 del 17 de marzo de 2020, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió al Consejo Seccional, la relación de aspirantes por sede de los integrantes del registro de elegibles que optaron por los cargos vacantes de Jueces en la Seccional, publicados por la Unidad en el mes de marzo 2020.

En virtud de lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el **H. Tribunal Superior de Manizales**, los nombres de los aspirantes, en orden descendente según el puntaje total obtenido dentro del actual registro nacional de elegibles, destinado exclusivamente a proveer el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito que conoce procesos Laborales, de La Dorada, Caldas, Circuito Judicial del mismo nombre, previa verificación de opciones de sede así:

Orden	Nombres	Cédula	Puntaje Total
1	Carlos Andrés Velásquez Urrego	71371890	777.04
2	Magda Lorena Ceballos Castaño	66963848	729.82

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

M.P: MELB